



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO  
Patentes Municipales



DT:050  
PAVV/CJO/cjo  
13072020

REF.: Aprueba Rol patentes de alcoholes

LITUECHE, julio 14 de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 854

CONSIDERANDO:

El cumplimiento de las normas emanadas de la Ley N° 19.925, ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

La nómina de contribuyentes que acreditan el cumplimiento en relación a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.925, de fecha 06 de julio de 2020, acreditado mediante certificado N° 108/68, del Director del Tránsito y Transporte Público.

La minuta explicativa rol de Patentes de Alcoholes, del periodo julio 2019 a junio de 2020, suscrita por el Director de Tránsito de fecha 06 de julio de 2020, que aportó antecedentes al Concejo Municipal, para sesión de análisis del Rol julio 2020 a junio 2021, enviado con demás antecedentes detallados en oficio 407/125 del 06/07/2020, dirigido a los señores concejales de parte del alcalde de Litueche

La resolución exenta de la Intendencia Regional 0214 de fecha 11 de febrero de 2010 que fija el límite de Patentes limitadas de Alcoholes para la comuna de Litueche.

El Acuerdo N° 109/2020 de sesión N° 131 de fecha 08 de julio de 2020 que aprueba el rol de Patentes, periodo 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el decreto alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, nombramiento del Alcalde, el decreto alcaldicio de delegación de funciones N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal doña Claudia Carolina Salamanca Moris y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

APRUEBASE rol de Patentes Municipales de Alcoholes del periodo 01 de Julio de 2020 al 30 de junio de 2021, con los antecedentes proporcionados la Unidad de Tránsito y Transporte Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA CAROLINA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal



CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

RAE/CSM/LCUS/RPV/PAVV/CJO/cjo  
DISTRIBUCION:

- Dirección del Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Municipal

